



BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2025

Los Olivos, 01 de noviembre del 2025

Estimados Padres de familia Garcilasianos:

Reciba nuestro saludo institucional. Nuestra I.E. particular "INCA GARCILASO DE LA VEGA" – GRUPO GARCILASO, envía el presente boletín sobre la prestación de Servicio Educativo 2025 tomando en cuenta los 03 niveles educativos: Inicial, Primaria y Secundaria. El año académico 2025 será en su integridad de manera presencial.

La presente es para hacerle de su conocimiento, en cumplimiento a lo establecido en La Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, y la Ley N° 29571 Código De Protección Y Defensa Del Consumidor y teniendo en consideración la RVM. 109-2020, así como el oficio múltiple N° 00017-2023-MINEDU /VMGI-DIGC, "Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica "aprobado mediante R.M. N °447-2020-MINEDU.y la R. M. N° 556-2024- MINEDU. "Norma técnica para el año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educacion Basica para el año 2025", a la vez brindarle la información de nuestra propuesta e información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año académico 2025, que se iniciarán el 03 de marzo; a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

1) Información General

- Denominación : I.E.P. INCA GARCILASO DE LA VEGA
- Niveles : Inicial, Primaria, Secundaria
- Ubicación : Mz. "D1", Lote 01, 06, 09; Urbanización Prolima – Los Olivos
- Teléfono : 540 – 2300 – 914674200
- Email : secre_prolima@colegiosgarcilaso.edu.pe

2) Resoluciones que autorizan el funcionamiento de la Institución Educativa:

- UGEL N°02 – Resolución N° 0151 con fecha 10 de Marzo de 1993.
- UGEL N°02 – Resolución N° 2260 con fecha 17 de Diciembre de 1993.
- UGEL N°02 – Resolución N° 1764 con fecha 19 de Agosto de 1998.
- UGEL N°02 – Resolución N° 2130 con fecha 04 de Setiembre de 1998.
- UGEL N°02 – Resolución N° 0667 con fecha 28 de Febrero de 2003.
- UGEL N°02 – Resolución N°001174 con fecha 11 de Abril de 2014.

Las cuales se encuentran disponible en el siguiente enlace:

<https://www.colegiosgarcilaso.edu.pe/biblioteca/index.html#prolima2025>

3) Acerca del proceso de matrícula

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas como son: cálculo de vacantes, difusión de la información, presentación de solicitudes, revisión de solicitudes, asignación de vacantes, registro en el SIAGIE y entrega de documentos; que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2025. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. La matrícula se realizará por única vez en el año académico 2025.

4) Acerca del período de matrícula regular

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	Del 06/01/2025 al 28/02/2025

5) Acerca del período de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2025 en otra institución educativa, de acuerdo a lo establecido por la directiva del MINEDU.

6) Acerca del Reglamento Interno

El Reglamento Interno se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran a la IEP "INCA GARCILASO DE LA VEGA"- GRUPO GARCILASO, que pretende formar personas íntegras, críticas, capaces de contextualizar sus aprendizajes y desarrollar proyectos de investigación y diseño colaborativos para impactar en la comunidad y mejorar su calidad de vida; por lo que resulta imprescindible el compromiso cotidiano de padres de familia con cada una de sus obligaciones y responsabilidades.

Asimismo, el reglamento interno se encuentra disponible en la página web de nuestra institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace:

<https://www.colegiosgarcilaso.edu.pe/biblioteca/index.html#prolima2025>

Siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos. A su vez Ud. podrá visualizar a partir del año académico 2025 los documentos de gestión (Reglamento Interno, Propuesta Pedagógica, Plan Anual de Trabajo, Proyecto Educativo Institucional, Boletín de Convivencia Democrática, Plan de Convivencia Democrática, Boletín Académico, Calendarización del año escolar Gestión de riesgo de desastres y acciones de contingencias , Brigadas , Programación Curricular de los 3 niveles: Inicial, Primaria y Secundaria, horarios y Resoluciones Directorales de creación de la Institución, etc.).

7) Acerca de la capacidad de pago del representante legal o apoderado:

Nuestra Institución Educativa de acuerdo a nuestro Reglamento Interno podrá realizar evaluaciones para corroborar la capacidad de pago del representante legal o apoderado. (R.M. N°447-2020-MINEDU – Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica).

8) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de matrícula y pensiones

- **El monto de la matrícula** varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula. . Nuestra institución educativa en el presente año académico brindara, de acuerdo a nuestro contexto, el servicio presencial. Así mismo respetará el aforo de acuerdo a las normas establecidas. A su vez el padre de familia realizará el pago de la matrícula en modalidad presencial
- **El monto de la pensión** varía según cada nivel de estudios correspondiendo en estos casos, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

NIVEL	MODALIDAD PRESENCIAL			
	MATRICULA	PENSIÓN		
		MONTO PENSIÓN	DESCUENTO PRONTO PAGO	PENSIÓN CON PRONTO PAGO (PAGO PUNTUAL)
INICIAL	S/410.00	S/410.00	S/30.00	S/ 380.00
PRIMARIA	S/440.00	S/ 440.00	S/40.00	S/ 400.00
SECUNDARIA	S/455.00	S/ 455.00	S/50.00	S/ 405.00

- *En el caso de suceder una emergencia sanitaria a nivel nacional durante el año académico 2025 se procederá a brindar el servicio educativo semipresencial y/o virtual, cuyos costos se le brindará oportunamente y se procederá de acuerdo a las indicaciones del MINEDU.*

El pago de dichos montos podrá ser efectuado cada mes según el cronograma siguiente:

CUOTA	MES	PERIODO	FECHA MÁXIMA DEL PRONTO PAGO
1º CUOTA	MARZO	Del 03 al 31 de Marzo	Hasta el 02 de abril
2º CUOTA	ABRIL	Del 01 al 30 de Abril	Hasta el 02 de mayo
3º CUOTA	MAYO	Del 01 al 31 de Mayo	Hasta el 02 de junio
4º CUOTA	JUNIO	Del 01 al 30 de Junio	Hasta el 02 de Julio
5º CUOTA	JULIO	Del 01 al de Julio	25 DE JULIO (ÚLTIMO DIA DE CLASES DEL I SEMESTRE)
6º CUOTA	AGOSTO	Del 01 al 31 de Agosto	Hasta el 02 de setiembre
7º CUOTA	SETIEMBRE	Del 01 al 30 de Setiembre	Hasta el 02 de octubre
8º CUOTA	OCTUBRE	Del 01 al 31 de Octubre	Hasta el 02 noviembre
9º CUOTA	NOVIEMBRE	Del 01 al 30 de Noviembre	Hasta el 02 de diciembre
10º CUOTA	DICIEMBRE	Del 01 al 19 de Diciembre	19 DE DICIEMBRE (ÚLTIMO DIA DE CLASES DEL II SEMESTRE)

9) Acerca de los posibles aumentos de las pensiones

El monto del servicio educativo se podrá incrementar de acuerdo al servicio y/o modalidad educativa que se determine durante el proceso educativo en el año académico 2025; ya sea presencial, semipresencial y/o virtual.

***El servicio educativo presencial** se desarrollará mediante las interacciones entre estudiantes y docentes en el local de la I.E.P. "INCA GARCILASO DE LA VEGA"-GRUPO GARCILASO, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad para la prevención y control, con el objetivo de evitar enfermedades virales.

***En caso se preste el tipo de servicio semipresencial** se desarrollarán actividades presenciales y no presenciales de manera intercalada, para lo cual se establecerá un horario que será informado oportunamente de darse el caso.

***En caso se preste el tipo de servicio a distancia,** este reemplazará al servicio educativo presencial y se desarrollará mediante las interacciones simultáneas y/o diferidas entre estudiantes, sus padres y sus docentes.

10) Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso

La Institución Educativa privada "INCA GARCILASO DE LA VEGA."- GRUPO GARCILASO **NO** solicita cuota de ingreso.

11) Acerca de la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones y matrícula de los últimos cinco (05) años:

AÑO	2020 MODALIDAD VIRTUAL		2021 MODALIDAD VIRTUAL		2022 MODALIDAD PRESENCIAL		2023 MODALIDAD PRESENCIAL		2024 MODALIDAD PRESENCIAL	
	MATRICULA	PENSIÓN	MATRICULA	PENSIÓN	MATRICULA	PENSIÓN	MATRICULA	PENSIÓN	MATRICULA	PENSIÓN
NIVEL/ COSTOS										
INICIAL	S/ 170.00	S/ 170.00	S/ 195.00	S/ 195.00	S/ 270.00	S/ 395.00	S/ 410.00	S/ 410.00	S/ 410.00	S/ 410.00
PRIMARIA	S/ 185.00	S/ 185.00	S/ 212.00	S/ 212.00	S/ 295.00	S/ 425.00	S/ 440.00	S/ 440.00	S/ 440.00	S/ 440.00
SECUNDARIA	S/ 190.00	S/ 190.00	S/ 218.00	S/ 218.00	S/ 300.00	S/ 440.00	S/ 455.00	S/ 455.00	S/ 455.00	S/ 455.00

12) Acerca de las medidas ante la falta de pago de pensiones

10.1. Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago y, asimismo, **no ratificará la matrícula para el año escolar 2025 la cual será informado 30 días calendario anteriores;** como se establece en el Contrato de Matrícula del año académico 2024 y en el Reglamento Interno de la Institución. Se le informa de manera previa a través de este Boletín Escolar.

10.2. En caso de incumplimiento del pago de dos (02) pensiones consecutivas o más vinculadas a un mismo tutor y/o apoderado, **La IEP Inca Garcilaso de la Vega** aplicará el siguiente procedimiento de cobranza:

- Requerimientos de pago a través de llamadas telefónicas, mensajes al WhatsApp, correo, mensajería y por escrito (mediante carta a domicilio) del apoderado.
- El padre de familia deberá de acercarse a conversar con la persona indicada del área de cobranzas para llegar a un acuerdo de pago a través de un cronograma establecido por ambas partes.
- De no llegar a un acuerdo y de no cumplirse dicho cronograma de pago, ni acatar los requerimientos establecidos, disposiciones legales vigentes, **La IEP Inca Garcilaso de la Vega** procederá a Inscribir la deuda ante las centrales de riesgo privadas (Infocorp, Equifax, Certicom, etc.) entre otros.
- **La IEP Inca Garcilaso de la Vega** enviará una **CARTA NOTARIAL** poniendo en conocimiento la Cesión de Derechos de la deuda a favor de empresas de cobranzas extrajudiciales y judiciales de conformidad con el artículo 1215° del Código Civil Peruano por el incumplimiento de las cláusulas del presente contrato.

13) Acerca de los requisitos para la ratificación de matrícula

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2025 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2024 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

Los padres de familia que tienen deuda de pensiones durante todo el año académico 2024 perderán las vacantes de manera automática para el año lectivo 2025.

14) Acerca de los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes

Antes de presentar la inscripción de la postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento del niño (a) corresponda al grado al que desea postular. No se hará excepciones para el Proceso de Admisión 2025.

Inicial de 3 años cumplidos al 31 marzo del año de postulación.

Inicial de 4 años cumplidos al 31 marzo del año de postulación

Inicial de 5 años cumplidos al 31 Marzo de del año de postulación.

Primer grado de Primaria: seis años cumplidos al 31 Marzo de del año de postulación.

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Examen de hemoglobina (sólo para el nivel Inicial)
- 3) Copia de DNI de los padres
- 4) Copia de DNI del estudiante y/o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU).
- 5) En el caso de alumnos(as) extranjeros presentar carnet de extranjería, pasaporte y otros.
- 6) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 7) Certificado de Estudios
- 8) Libreta de notas

- 9) Constancia de Matrícula de SIAGIE
- 10) Certificado de comportamiento
- 11) Constancia de no adeudo
- 12) La Institución Educativa realizará **EVALUACIONES ESPECIFICAS** a los estudiantes mayores de 7 años como parte del proceso de admisión. (R.M. N°447-2020-MINEDU – Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica).

- 13) Los alumnos(as) nuevos de los niveles de inicial, primaria y secundaria tendrán una **evaluación psicopedagógica** con el objetivo de establecer estrategias de enseñanza y aprendizaje con el fin de tener un mejor servicio educativo, sin condicionar a este proceso en la matrícula del año académico 2025.

Son requisitos para el ingreso de estudiantes con discapacidad con el fin de lograr una adecuada prestación de servicios (Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP):

- 1) Certificado de discapacidad emitida por prestadoras de servicio de salud (IPRESS).
- 2) La resolución de discapacidad.
- 3) El carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.
- 4) Informe médico emitido por un establecimiento de salud autorizado.

*** NOTA: El padre de familia o tutor legal puede solicitar la exoneración del curso de Educación Religiosa y/o Educación Física durante el proceso de matrícula o hasta 30 días calendarios posteriores al inicio de clases.**

Una vez presentados los requisitos 1) al 6) durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la resolución de traslado que deberá de ser entregada a su institución de origen.

Si el padre de familia y/o representante legal no llegase a regularizar la documentación pendiente el director reportará dicha situación a la **DEMUNA** y alertará a la **UGEL** de su jurisdicción.

El plazo para la presentación de los requisitos 7) al 11) vence al final del período de matrícula, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

Información sobre salud de los estudiantes

La institución educativa con el objetivo de **brindar una buena atención** a nuestros estudiantes solicitara información sobre la salud del alumno y a la vez una declaración jurada, asimismo si el estudiante está inscrito en EsSalud, Minsa y/o en alguna Clínica privada. La información recabada estará amparada bajo la ley N° 29733 “Ley de protección de datos” y aprobado por el D.S. N° 003-2013-jus. **Esta información NO es condicionante o requisito para el proceso de matrícula de la /del estudiante.**

15) Acerca del uniforme y útiles escolares:

Los estudiantes deberán presentarse correctamente uniformados a clases, asimismo los alumnos deberán de traer sus útiles educativos de manera progresiva y en función al plazo que establezca el docente de cada curso de acuerdo a nuestro Reglamento Interno.

16) Acerca del número de vacantes disponibles

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2025:

Inicial	Vacantes	Primaria	Vacantes	Secundaria	Vacantes
3 años	25	1° A,B,	26	1°	03
4 años	08	2°	00	2°	05
5 años	07	3°	04	3°	03
		4°	05	4°	03
		5°A,B	11	5°	03
		6°A,B	15		

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la ley N° 25549 tomando en cuenta la matrícula con un enfoque inclusivo e intercultural.
- Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2024 en la Institución.
- Las vacantes pueden variar por las siguientes razones:
 - Traslado de un alumno a otro Centro Educativo.
 - Mantener pendiente la deuda de la pensión por Derecho de Enseñanza del año académico 2024 hasta el 30 de noviembre, pasada esta fecha quedará **libre la vacante** como está establecido en el Contrato y en el Reglamento Interno.

17) Acerca del plan curricular del año escolar 2025, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico.

El plan curricular desarrollado por la I.E.P" Inca Garcilaso de la Vega en cualquiera de las modalidades; se encuentra en concordancia con las áreas oficiales del Currículo Nacional de la Educación Básica R.M.0440-2008-ED; R.M. 199-2015. ED. MINEDU y se detallan a continuación nuestro Plan de Estudios:

PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO ACADÉMICO 2025

Nivel	Educación Inicial	Educación Primaria						Educación Secundaria				
CICLOS	II	III		IV		V		VI		VII		
GRADOS/ EDADES	3 - 5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	5º
Á R E A S C U R R I C U L A R E S	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN						COMUNICACIÓN				
		INGLÉS						INGLÉS				
	INGLÉS	MATEMÁTICA						MATEMÁTICA				
	MATEMÁTICA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA						CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	PERSONAL SOCIAL						CIENCIAS SOCIALES				
	PERSONAL SOCIAL	EDUCACIÓN FÍSICA						DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA				
	PSICOMOTRICIDAD	EDUCACIÓN POR EL ARTE						EDUCACIÓN FISICA				
	EDUCACIÓN ARTISTICA	EDUCACIÓN RELIGIOSA						EDUCACIÓN RELIGIOSA				
	FRANCÉS	FRANCÉS						FRANCÉS				
	COMPUTACIÓN	COMPUTACIÓN						EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO				
	SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TICS	TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA						ARTE Y CULTURA				
	GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA	SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TICS						TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA				
								ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA				
		GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA						SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TICS				
								GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA				
TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA												

Se realizaran talleres y reforzamientos en las principales áreas en las tardes de 4.00 pm a 5.30 pm
La incorporación de nuevos cursos oficiales se dará de acuerdo a las disposiciones de la Ugel a través de directivas del MINEDU.

Los feriados oficiales considerados por el colegio son los siguientes:

- Jueves y viernes Santo: 17 y 18 de Abril.
- Día del trabajo: Jueves 01 de mayo.

- Día de la Bandera Nacional: sábado 07 de junio
- Día de San Pedro y San Pablo: Domingo 29 de junio.
- Día de la Fuerza Aérea de Perú: 23 de Julio
- Semana de Fiestas Patrias del 28 y 29 de julio.
- Santa Rosa de Lima: Sábado 30 de agosto.
- Combate de Angamos: Miércoles 08 de octubre.
- Día de los Santos: Sábado 01 de noviembre.
- Día de la inmaculada concepción: Lunes 08 de diciembre.
- Batalla de Ayacucho: Martes 09 de Diciembre

✓ Si la Institución Educativa realiza una actividad donde participa toda la comunidad educativa en los niveles de inicial, primaria y secundaria; sea un sábado y/o domingo, se dará ASUETO el día hábil subsiguiente determinado por la institución educativa.

El año escolar 2025 dura diez meses, inicia el 03 de marzo y finaliza el 19 de diciembre y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2025

PERÍODO	INICIO	FIN
I Bimestre	03 DE MARZO	09 DE MAYO
EVALUACIÓN BIMESTRAL –I BIMESTRE DEL 05 AL 09 DE MAYO		
SEMANA TÉCNICO PEDAGÓGICA (ACTIVIDADES) DEL 12 AL 16 DE MAYO		
II Bimestre	19 DE MAYO	25 DE JULIO
EVALUACIÓN BIMESTRAL II BIMESTRE DEL 21 AL 25 DE JULIO		
Vacaciones de medio año	DEL 26 DE JULIO	10 DE AGOSTO
III Bimestre	11 DE AGOSTO	10 DE OCTUBRE
EVALUACIÓN BIMESTRAL III DEL 06 AL 10 DE OCTUBRE		
SEMANA TÉCNICO PEDAGÓGICA (ACTIVIDADES) DEL 13 AL 17 DE OCTUBRE		
IV Bimestre	20 DE OCTUBRE	19 DE DICIEMBRE
EVALUACIÓN BIMESTRAL – IV BIMESTRE DEL 10 AL 19 DE DICIEMBRE		
CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO: 19 DE DICIEMBRE 2025		

Acerca de la Propuesta Pedagógica

Nuestra propuesta pedagógica está orientada a lograr la formación integral de los estudiantes, a través de estrategias metodológicas acorde a las exigencias de un mundo globalizado promoviendo la investigación, juicios críticos e innovación; asimismo nos centramos en la Metodología de las 4IES en donde promovemos la investigación, integración, innovación e interpretación; atendiendo las diversas necesidades de los estudiantes tomando en cuenta su desarrollo emocional en un ambiente de sana convivencia. Nuestro objetivo es lograr un aprendizaje de excelencia y calidad para que nuestros estudiantes puedan emprender los retos que la sociedad les depara.

Asimismo, aplicamos metodologías acordes a los alcances que la tecnología nos permite conseguir a través de diversas herramientas con el objetivo de alcanzar las metas académicas que el estudiante necesita para una correcta educación y una práctica permanente de valores humanos, hacia una generación del empleo en la sociedad o auto empleo.

Acerca del sistema de evaluación

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
 - Listas de cotejo
 - Evaluaciones escritas
 - Participación en clase
 - Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos
 - Evidencias de aprendizaje
- * En el Nivel Inicial las evaluaciones son cualitativas
*En el Nivel Primaria las evaluaciones son cualitativas
*En el Nivel Secundaria las evaluaciones son cualitativa

Según R.V.M. 094 – 2020 – MINEDU.

NIVEL DE LOGRO	
Escala	Descripción
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

La evaluación se realiza a partir de la observación de las acciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como

Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, evidencias de aprendizajes entre otros.

18) Acerca del control de asistencia de estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria y se lleva un registro; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos. La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU. La Institución además tomará las consideraciones adecuadas de acuerdo a las disposiciones del MINEDU debido a una crisis sanitaria y/o de carácter social que se pueda presentar a nivel nacional en casos de inasistencias y se tomarán los criterios de acuerdo al Reglamento Interno de la I.E.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

19) Acerca del calendario del año escolar 2025

El calendario del año escolar 2025 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: “Buen inicio del año escolar”, “Día del logro”, etc y se encuentra disponible en el sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace:

<https://www.colegiosgarcilaso.edu.pe/biblioteca/index.html#prolima2025>

BIM	UNIDAD	INICIO -TERMINO	DURACIÓN DEL BIMESTRE
I	I Unidad	Inicio : 03 de Marzo Término: 09 de Mayo	
	II Unidad		

		Evaluación Bimestral – I Bimestre del 05 al 09 de Mayo	10
		Semana Técnico Pedagógica del 12 al 16 de mayo	Semanas
II	III Unidad	Inicio : 19 de Mayo Término: 25 de Julio	10 Semanas
	IV Unidad		
		Evaluación Bimestral – II Bimestre del 21 al 25 de Julio	
VACACIONES: DEL 26 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO			
III	V Unidad	Inicio : 11 de Agosto Término: 10 de Octubre	09 Semanas
	VI Unidad		
		Evaluación Bimestral – III Bimestre del 06 al 10 de Octubre	
		Semana Técnico Pedagógica del 13 al 17 de octubre	
IV	VII Unidad	Inicio : 20 de Octubre Término: 19 de Diciembre	09 Semanas
	VIII Unidad		
		Evaluación Bimestral – IV Bimestre del 10 al 19 de Diciembre	
CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO : 19 DE DICIEMBRE 2025			

20) Acerca del horario de clases

El horario del servicio educativo para el año escolar 2025 se detalla a continuación:

MODALIDAD PRESENCIAL

NIVELES	INICIAL 3 AÑOS	INICIAL 4 AÑOS	INICIAL 5 AÑOS	PRIMARIA 1°, 2°, 3° y 4°	PRIMARIA 5° y 6°	SECUNDARIA 1°, 2°, 3°, 4° y 5°
HORA DE INGRESO	7:45 AM	7:45 AM	7:45 AM	7:45 AM	7:45 AM	7:45 AM
HORA DE TÉRMINO	12:30PM.	1:00 P.M.	1:30 P.M.	2:15PM	3.30 PM	3:30 PM
DESCANSO	De 30 minutos	De 30 minutos	De 30 minutos	De 30 minutos	De 15 minutos	De 15 minutos
ALMUERZO					De 30 minutos	De 30 minutos

21) Acerca del número máximo de estudiantes por aula

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2025. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes. Así como también las disposiciones que determine el MINEDU.

Servicio Educativo Presencial

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	25	1 ^º a, 1 ^º b	1 ^º a 30 / 1 ^º b 25	1 ^º	25
4 años	25	2 ^º	30	2 ^º	22
5 años	25	3 ^º	30	3 ^º	25
		4 ^º	25	4 ^º	30
		5 ^º a, 5 ^º b	5 ^º a 25 / 5 ^º b 25	5 ^º	20
		6 ^º a , 6 ^º b	6 ^º a 25 / 6 ^º b 20		

22) Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes

Para el año escolar 2025, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

SERVICIO DE APOYO	PRESENCIAL
Psicología sin fines terapéuticos	Sí
Orientación psicológica y vocacional	Sí
Asesoría Académica	Sí
Tutoría Orientación del educando (TOE)	SI
Comité de convivencia escolar	SI
Botiquín de Primeros Auxilios	SI

23) Acerca de los datos de identificación del propietario o promotor y director general de la institución educativa privada

El promotor de la institución educativa privada "INCA GARCILASO DE LA VEGA"-GRUPO GARCILASO es la entidad promotora del Servicio Educativo, debidamente representada por Jonathan Quiches Pinto, identificado con DNI N° 10450643 y su Director Lic. Juan Raúl Torres Quichis, identificado con DNI N° 08631512.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa en el presente año escolar 2024 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2025.

Atentamente,

GRUPO GARCILASO



Lic. Juan Raúl Torres Quichis

DIRECTOR